

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<p>Miembro que notifica: <u>PARAGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</p>
2.	<p>Organismo responsable: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización, Metrología (INTN) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto N° 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: snin@mre.gov.py</p>
3.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:</p>
4.	<p>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos premedidos o preenvasados.</p>
5.	<p>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común "Reglamento Técnico Mercosur de Control Metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de longitud o número de unidades de contenido nominal igual" (Derogación de la Resolución GMC N° 17/10) (19 página(s), en español)</p>
6.	<p>Descripción del contenido: Este Reglamento establece los requisitos metrológicos y los planes de muestreo para verificar el contenido de productos premedidos o preenvasados con contenido nominal igual, expresado en unidades de longitud o número de unidades.</p>
7.	<p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prescripciones en materia de calidad, prevención de prácticas que puedan inducir a error, garantizar la defensa del consumidor.</p>
8.	<p>Documentos pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones N° 17/10 y 45/17 del Grupo Mercado Común. • Recomendación internacional OIML R 87 edición 2016
9.	<p>Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica</p>

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta 60 días a partir de la Notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son:

Avda. Mariscal F. López 3333

Asunción – Paraguay

Teléfono: +(595) 21-616 3284

Fax: +(595) 21-616 3084

E-mail: snin@mic.gov.py